



1806

Remito á V. de acuerdo de esta Junta un Impreso del Manifiesto de la Suprema Junta Central, que trata de que la primera necesidad de la Nacion es la subsistencia de un grande Ejército: Otro de la Real Provision expedida con insercion de un Real decreto para que se suspenda la venta de bienes de Capellanías, Obras pias y demas que se hacia en virtud de Bulas Apostólicas y providencias del anterior Gobierno: y otra alzando la confinacion de los ex-Jesuitas, permitiendoles volver á estos Reynos, para su inteligencia, y que lo hagan entender á ese vecindario.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 3 de Diciembre de 1808.

Como Presidente de la Junta,
Clemente de Campos

Ayuntamiento de Lorca

de oficio quatro misa

ARTO, AÑO
HOCIENTOS Y

inando Septimo

del Ayuntamiento
ca hoy se que en el
la fecha en vista
de se acordó lo siguiente
dentro un manifiesto
Junta Central que
idad de la nacion
de Ejercito, y en su
entendido y que
posible á estas vez

que queda en el li
me remito y en fe
firmo en esta di
dias del mes de Di
os y ocho

gr. Vilberto Paez

Murcia 20

